



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

México, D.F. a 11 de diciembre de 2014

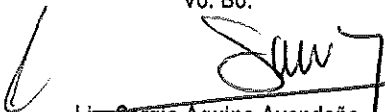
AREA USUARIA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
SERVICIO: SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO
MONTO \$ S/IVA: 4,996,500.00

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades".

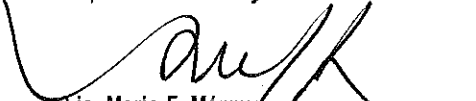
Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa, de los siguientes servicios cuya documentación se adjunta al presente oficio:

CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO \$ SIN IVA MÁXIMO	SERVIDOR PÚBLICO QUE REMITE	VIGENCIA	ARTICULO #FRACCIÓN
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO	INFRA, S.A. DE C.V.	4,996,500.00	C.P. JAIME LOZANO GOMEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	1 ENERO- 31 DICIEMBRE 2015	41-I

Vo. Bo.


Lic. Sergio Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dictamino procedente la adjudicación


Lic. Mario F. Márquez
Director de Administración



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 11/12/13

I. Descripción del servicio a contratar:

Suministro de Oxígeno medicinal líquido

I.1.- En su caso, relación de equipos:

Equipo	Marca	Número de Serie
TANQUE DE OXÍGENO MEDICINAL	INFRA	012-1500/6-05-250-89/774

- II. Resultado de la investigación de Mercado.-De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (II) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

Se anexa investigación de mercado

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1.- Plazo (vigencia):

Tres años 2015, 2016, 2017.

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

Se muestra en la siguiente tabla el consumo máximo y mínimo por gas.

Descripción	Consumo mínimo m ³	Consumo máximo m ³
Suministro de Oxígeno medicinal líquido	263,200	350,000

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracciones (II) de su Reglamento: (ver Anexo1)

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA)

Año 2015**Mínimo:** \$ 3'565,044.00 (Tres millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**Máximo:** \$ 4'739,000.00 (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**Año 2016****Mínimo:** \$ 3'565,044.00 (Tres millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**Máximo:** \$ 4'739,000.00 (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**Año 2017****Mínimo:** \$ 3'565,044.00 (Tres millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**Máximo:** \$ 4'739,000.00 (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 11/12/13

Para el pago mensual, solamente se consideraran las remisiones generadas y entregadas a la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía: INFRA, S.A. de C.V

Representante: Q.A. Miguel Ángel Martínez Ortega

Dirección: Felix Guzmán No. 16 Col. El Parque Naucalpan de Juárez, Estado de México, D.P. 53390

Teléfono: 5329 3042 / Cel 04455 4192 8122

Correo electrónico: serviciogradomedico@cic-sa.com.mx

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracción (II) de su Reglamento: (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía y Eficacia para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Economía

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, tendrá la posibilidad de cumplir con los objetivos respecto a la presentación de servicios de salud, (en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus área de especialización), con lo antes expuesto se demuestra el hecho de que el criterio de economía es aplicable al pretender realizarse una Adjudicación Directa, con el fabricante y evitar costos elevados con empresas diversas, garantizando el servicio para los pacientes del Instituto.

Eficacia

Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación Pública.

El tanque de oxígeno pertenece a la empresa INFRA y el cambiar a otra empresa para que suministre oxígeno tendría un gasto considerable en las instalaciones del Instituto, se tendrían que adecuar instalaciones, tubería, y algunas modificaciones de construcción.

La empresa cuenta título de registro de marca el cual se anexa a este comunicado.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

No aplica

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

No aplica

Atentamente


 C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez
 Jefe del Departamento de Mantenimiento

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
C.P. A. JAIME LOZANO GOMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PRESENTE

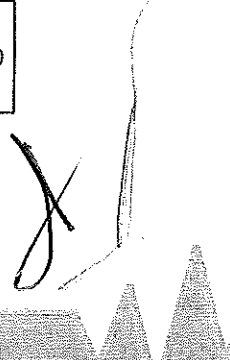
Le envío un cordial saludo y aprovecho la oportunidad para presentarle nuestra propuesta para la contratación del suministro de oxígeno medicinal, para el ejercicio 2015, 2016, y 2017.

INFRA comprometida con ser su mejor opción se ha dado a la tarea de implementar nuevas tecnologías que nos permiten contrarrestar los aumentos en costos de nuestros principales insumos, permitiéndonos así otorgar los precios fijos, con la formalización de un contrato, mediante adjudicación directa, con vigencia del 1° de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2017

DESCRIPCION	CONSUMO MINIMO	CONSUMO MAXIMO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO 2015	263,200	350,000	M3	\$13.54	\$3,565,044.00	\$4,739,000.00

DESCRIPCION	CONSUMO MINIMO	CONSUMO MAXIMO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO 2016	263,200	350,000	M3	\$13.54	\$3,565,044.00	\$4,739,000.00

DESCRIPCION	CONSUMO MINIMO	CONSUMO MAXIMO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO 2017	263,200	350,000	M3	\$13.54	\$3,565,044.00	\$4,739,000.00



Naucalpan, Estado de México a 29 de Octubre de 2014

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
C.P. A. JAIME LOZANO GOMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PRESENTE

Le envío un cordial saludo y aprovecho la oportunidad para presentarle nuestra propuesta para la contratación del suministro de oxígeno medicinal, para el ejercicio 2015.

INFRA comprometida con ser su mejor opción se ha dado a la tarea de implementar nuevas tecnologías que nos permiten contrarrestar los aumentos en costos de nuestros principales insumos, permitiéndonos así otorgar los precios fijos, con la formalización de un contrato, mediante adjudicación directa, con vigencia del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

DESCRIPCION	CONSUMO MINIMO	CONSUMO MAXIMO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO	263,200	350,000	M3	\$14.19	\$3,734,808.00	\$4,966,500.00

Dichos precios serán vigentes únicamente en caso de formalizar contrato para cubrir el periodo 2015, mediante adjudicación directa.

Agradeciendo su atención al mismo y espera de contar con su pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE,

LIC. SALVADOR NAVA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INFRA, S.A. DE C.V.



Dichos precios serán vigentes únicamente en caso de formalizar contrato para cubrir el periodo 2015, 2016, y 2017 mediante adjudicación directa..

Agradeciendo su atención al mismo y espera de contar con su pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE,

LIC. SALVADOR NAVA PEREZ,
REPRESENTANTE LEGAL
INFRA, S.A. DE C.V.

Y

INFRA S.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3^{er} piso, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398

Tels.: 5329-3042, 5329-3036

inframeditca@infra.com.mx





Naucalpan, Estado de México a 29 de Octubre de 2014

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
C.P. A. JAIME LOZANO GOMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PRESENTE

Derivado del proceso para la contratación de Oxígeno Medicinal, hago de su conocimiento los siguientes datos:

NOMBRE DE LA EMPRESA: INFRA S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SALVADOR NAVA PEREZ
CORREO ELECTRONICO: snav@infra.com.mx
TELEFONO: 53293042 / 53293165

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR NAVA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INFRA, S.A. DE C.V.

INFRA S.A. DE C.V.

Félix Guzmán No. 16 3° piso, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53398

Tel: 5329-3042, 5329-3076

infamedica@infra.com.mx

www.infamedica.com.mx




Naucalpan, Estado de México a 29 de Octubre de 2014

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"
C.P. A. JAIME LOZANO GOMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de cotización para la adquisición de oxígeno medicinal en el que mi representada, participa, declaro bajo protesta decir verdad, que la empresa **INFRA S.A. DE C.V.** es fabricante del Oxígeno Medicinal.

ATENTAMENTE,



LIC. SALVADOR NAVA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INFRA, S.A. DE C.V.

